



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Civil del Circuito
Riohacha - La Guajira**

Riohacha, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2019-00160-00. PROCESO: VERBAL –
RESTITUCIÓN DE BIENES MUEBLES. DEMANDANTE: BANCO COLOMBIA
S. A. DEMANDADOS: LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.
A.

Vista la liquidación en costas que antecede, teniendo en cuenta lo
preceptuado por el numeral 1 del artículo 366 de C.G.P, que dicha
liquidación se realizó en debida forma y que contra la presente decisión
procede recurso de reposición y apelación, de acuerdo con lo preceptuado
por el numeral 5 del artículo 366 del CGP el juzgado dispone:

1. APRUÉBASE la liquidación en costas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42a4185d1e0efbaefa442e2a54505c61e29512b26a55a6cb17194d3bbeb35e0b**

Documento generado en 24/11/2022 11:12:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>